



AUDITORIA SUPERIOR DEL EDO DE JALISCO

Oficio No. ITSDCH 0373/12

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

SEP 17 55 '12 MAR 30 16 35

Chapala, Jalisco a 22 de Marzo de 2012

OFICIALIA DE PARTES
DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
H. CONGRESO DEL ESTADO

RECIBIÓ DOCUMENTACION ANEXA A
RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

OFICIALIA DE PARTES



Aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 35 bis párrafo III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, articulo 3 capitulo VI, VIII, IX y XVII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el articulo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; por tal motivo le remito a usted la Cuenta Pública y los Estado Financieros del Ejercicio 2011, debidamente dictaminados por el Despacho de Contadores Públicos Externos "González Flores Enciso".

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto y aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"



Handwritten signature of Dr. Morris Schwarzblat y Katz

ITS Chapala
Instituto Tecnológico Superior
DIRECCIÓN GENERAL

DR. MORRIS SCHWARZBLAT Y KATZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA

Se recibe documentación anexa,
a reserva de verificar su contenido.

Despacho del Secretario de Finanzas

Vertical stamps: MAR 17 PM 12 35, SECRETARIA DE FINANZAS, GOBIERNO DE JALISCO

002117

- C.c.p. L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez.- Contralor del Estado de Jalisco.
C.c.p. Mtro. Juan Carlos Flores Miramontes.- Director General de Educación Superior Tecnológica.
C.c.p. L.E. Martín J. Guadalupe Mendoza López.- Secretario de Finanzas
C.c.p. Archivo



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA
CUENTA PÚBLICA 2011

SITUACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO

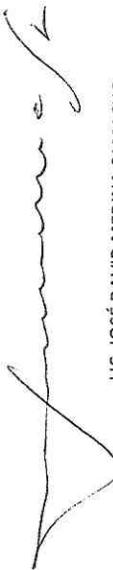
INGRESOS			
Aportaciones Federales			13,655,579.28
Asignación Presupuestal 2011	8,683,806.00		1,073,842.70
Subtotal	8,683,806.00		2,577,624.38
Aportaciones Estatales			0.00
Asignación Presupuestal 2011	7,433,600.00	822,316.99	0.00
Subtotal	7,433,600.00		1,348,150.01
			<u>19,477,513.36</u>

INGRESOS PROPIOS			
Inscripciones y Reinscripciones	1,418,175.01		
Servicios Académicos	503,738.90		
Servicios de Fotocopiado, Papelería y otros	60,769.70		
Cafetería	363,762.09		
SEPROE (1)	457,000.00		
Intereses Bancarios	150,276.49		
Recursos a transferir a CAPECE (2)	<u>2,980,091.91</u>		
Subtotal	5,933,814.10		

TOTAL DE INGRESOS **22,051,220.10**

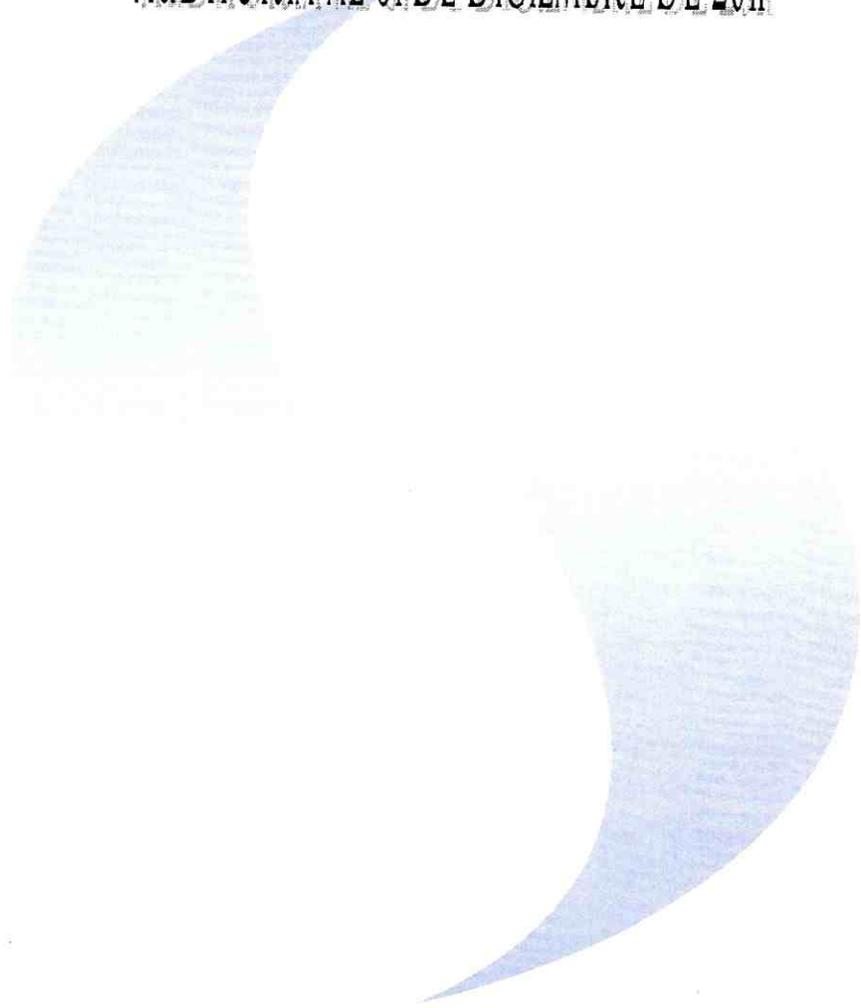
- (1) Ingresos por desarrollo de proyectos con Seproe
- (2) Ingresos Pifit 2010; aportación estatal 50%, para transferir a CAPECE


 DR. MORRIS SCHWARZBLAT Y KATZ
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA


 LIC. JOSÉ DAVID MEDINA CAMACHO
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA

TOTAL DE EGRESOS **19,477,513.36**

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CHAPALA
AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011



Zapopan, Jalisco 27 de Marzo de 2012.

**AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA.**

Adjunto a la presente encontrarán 4 ejemplares que contienen los Estados Financieros Dictaminados del Instituto al 31 de diciembre de 2011, así como los Informes sobre el control interno y el cumplimiento de la normatividad y Leyes que aplican al Instituto.

Estamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional con el contenido de la presente y agradecemos las atenciones de que fuimos objeto durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Atentamente
González Flores Enciso y Asociados, S.C.



C.P.C. Víctor Mandel González Valencia.

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CHAPALA

C O N T E N I D O

- I. Opinión de Contador Público independiente al 31 de diciembre de 2011.**
- II. Estados Financieros Básicos.**
 - a) Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011 y 2010.
 - b) Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2011 y 2010.
 - c) Estado de variaciones en el patrimonio al 31 de diciembre de 2011 y 2010.
 - d) Estado de cambios en la situación financiera al 31 de diciembre de 2011 y 2010.
- III. Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011**
 - Nota No. 1 Antecedentes.
 - Nota No. 2 Principales Políticas Contables.
 - a) Bases de preparación de los estados financieros
 - b) Contabilidad
 - c) Efectivo, Bancos e Inversiones en valores realizables
 - d) Valuación de inventarios
 - e) Propiedades y equipos
 - f) Ingresos
 - g) Registro de Indemnizaciones y prima de Antigüedad
 - h) Costo integral de financiamiento
 - i) Régimen fiscal.
 - Nota No. 3 Documentos y cuentas por cobrar
 - Nota No. 4 Propiedades, Equipo y depreciación acumulada.
 - Nota No. 5 Fideicomisos Secundarios
 - Nota No. 6 Documentos y cuentas por pagar
 - Nota No. 7 Contingente
 - Nota No. 8 Patrimonio contable
 - Nota No. 9 Ley de Contabilidad Gubernamental
 - Nota No. 10 Beneficios a empleados
- IV. Evaluaciones del cumplimiento de la legislación y normatividad**
- V. Carta de Observaciones y Sugerencias**

**AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA.**

I. OPINION DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado la situación financiera del organismo público descentralizado **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, de variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los referidos estados financieros con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo con las bases y reglas de valuación y presentación establecidas por la normatividad que regula a la entidad y las Normas de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; así mismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, excepto por lo que menciona la nota 10, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**, al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, de variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad a las reglas contables y de presentación establecidas por la entidad, la normatividad que le aplica y los principios de contabilidad gubernamental generalmente aceptados, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme. Que existe control interno confiable; que se han observado las disposiciones contenidas en las leyes del Impuesto Sobre la Renta, al Valor

Agregado y al Código Fiscal de la Federación; que se ha aplicado la normatividad que le corresponde, Decreto de Creación y las leyes que le competen; evaluación presupuestal y su conciliación; evaluación de racionalidad y austeridad; evaluación del cumplimiento de objetivos y metas fijados por decreto y programas, por el años terminados en esas fechas.

Zapopan, Jalisco 27 de Marzo de 2012.

González Flores Enciso y Asociados, S.C.



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.
Socio Director.

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CHAPALA

Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre del 2011 y 2010
(Cifras expresadas en pesos)

<u>ACTIVO</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
CIRCULANTE		
Efectivo e Inversiones Nota 1 c)	6,523,789	2,969,927
Cuentas por cobrar Nota 3	35,300	2,711
Inventarios, neto Nota 2 d)	0	0
Total del activo circulante	6,559,089	2,972,638
MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO Nota 4	3,272,381	3,800,199
GASTOS DIFERIDOS	0	0
	\$ 9,831,470	\$ 6,772,837
 <u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
CIRCULANTE		
Proveedores	0	24,766
Acreedores Diversos	11,092	213,090
Impuestos por pagar	182,309	320,679
Otras cuentas por pagar	0	0
Total del pasivo circulante Nota 6	\$ 193,401	\$ 558,535
PATRIMONIO		
Patrimonio Contribuido:		
Aportaciones	0	0
	0	0
Patrimonio Ganado:		
Remanentes acumulados de ejercicios anteriores	7,064,363	8,703,968
Utilidad neta del año	2,573,707	-2,489,666
TOTAL PATRIMONIO Nota 8	9,638,069	6,214,302
	\$ 9,831,470	\$ 6,772,837

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales

Dr. Morris Schwarzblat y Katz
Director General


 Lic. Ana Karina Brando Romero
 Contador General

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CHAPALA

Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2011 y 2010
(Cifras expresadas en pesos)

INGRESOS	2011	2010
Ingresos por aportaciones y cuotas	\$ 16,117,406	\$ 15,211,287
Ingresos por servicios propios	2,334,047	1,482,192
	<u>18,451,453</u>	<u>16,693,479</u>
GASTOS DE OPERACIÓN		
Gastos Generales	18,129,363	16,851,078
Depreciación y Amortización	1,348,150	3,669,744
	<u>\$ 19,477,513</u>	<u>\$ 20,520,822</u>
Utilidad de Operación	-1,026,061	-3,827,342
Otros Ingresos	3,599,767	1,337,676
Gastos Financieros, neto	0	0
Utilidad neta del año	<u>\$ 2,573,707</u>	<u>-\$ 2,489,666</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Dr. Morris Schwarzblat y Katz
Director General

Lic. Ana Karina Briones Romero
Contador General

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CHAPALA

Estado de Variaciones en el Patrimonio al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 (Cifras expresadas en pesos)

PATRIMONIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIDAD NETA DEL AÑO	TOTAL DEL PATRIMONIO
Saldos al 31 de Diciembre de 2009	11,983,234	-2,738,175	9,245,059
Traspaso de la Utilidad neta del año	-2,738,175	2,738,175	0
Correccion del resultado del ejercicio 2009	-541,091		-541,091
Perdida neta del año		-2,489,666	-2,489,666
Saldos al 31 de Diciembre de 2010	8,703,968	-2,489,666	6,214,302
Traspaso de la utilidad neta del año	-2,489,666	2,489,666	0
Utilidad Neta del año		2,573,707	2,573,707
Ajustes contables aplicados	850,061		850,061
Saldos al 31 de Diciembre del 2011	7,064,363	2,573,707	9,638,070

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CHAPALA

Estado de Cambios en la Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 (Cifras expresadas en pesos)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Utilidad neta del año	2,573,707	-2,489,666
Mas (Menos) - Partidas aplicadas a resultados que no requieren la utilización de recursos	.	.
Corrección de remantes acumulados		-541,091
Depreciación del ejercicio	<u>1,348,150</u>	<u>3,669,744</u>
Recursosn netos generados de resultados	3,921,857	638,987
Cambios en el capital de trabajo		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar, inventarios y otros	-32,589	1,336,036
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	-365,134	327,403
RECURSOS NETOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN	<u>3,524,134</u>	<u>2,302,426</u>
INVERSION		
Disminución (aumento) de activo fijo	-820,332	-760,010
Aumento de remanentes de ejercicios anteriores	850,061	
RECURSOS NETOS DERIVADOS DE INVERSION	<u>29,729</u>	<u>-760,010</u>
DISMINUCION O AUMENTO NETO DE EFECTIVO EN INVERSIONES	3,553,863	1,542,416
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	2,969,927	1,427,511
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u><u>6,523,789</u></u>	<u><u>2,969,927</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA.

III. Notas a los Estados Financieros por el Ejercicio que Término el 31 de Diciembre de 2011

Nota No. 1.- ANTECEDENTES: Constitución, Objeto y modificaciones posteriores a la creación del decreto original.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA fue constituido mediante el Decreto No.19147, por el Congreso del Estado de Jalisco con fecha del 3 de Agosto del 2001 como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto social, de conformidad con el artículo 5 del Decreto, cumple los siguientes fines:

1. Impartir educación Superior Tecnológica a nivel Licenciatura, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades escolar y extraescolar; como también diplomados.
2. Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional.
3. Formular y modificar planes y programas de estudio que garanticen una formación profesional.
4. Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos.
5. Desarrollar y promover actividades culturales y deportivas para contribuir al desarrollo integral del educando.
6. Patrocinar y organizar congresos, asambleas, reuniones, concursos y otros eventos de carácter académico, cultural y deportivo.
7. Promover y editar obras que contribuyan al quehacer educativo y a la difusión de la cultura y del conocimiento científico y tecnológico.
8. Capacitar y Procurar la superación de su personal docente, técnico y administrativo.

Modificaciones:

El Instituto Tecnológico Superior de Chápala a la fecha del 31 de Diciembre del 2011 no ha realizado ninguna modificación de dicho Decreto.

Nota No. 2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas en la preparación de los estados financieros:

a).- Bases de preparación de los Estados Financieros.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, el Instituto prepara sus Estados Financieros sobre la base de costo histórico original y con lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las reglas contables emitidas por la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco.

b).- Contabilidad.

La contabilidad se maneja con base en cifras acumuladas, pues sus transacciones son contabilizadas conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, entendiéndose por ello el registro de operaciones devengadas de conformidad con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto público del Estado de Jalisco, coincidiendo en este aspecto con las Normas de Información Financiera.

c).- Efectivo, Bancos e Inversiones en valores realizables.

Cuentan con Inversiones donde reciben las aportaciones Federales y Estatales con el fin de crear recursos para cumplir las necesidades del Instituto en cumplimiento del objeto del mismo, estas tienen valor de moneda corriente y sus rendimientos se registran en la cuenta de "otros ingresos", subcuenta "intereses bancarios", mismos que son utilizados para dar cumplimiento al Presupuesto mediante transferencias bancarias; además cuentas de cheques donde se realizan transferencias y depósitos bancarios.

d).- Valuación de inventarios

El organismo tiene inventariado sus activos y no cuenta con un almacén de materias primas, motivo por el cual no aplica llevar un método de valuación de inventarios.

e).- Propiedades y equipo.

Actualmente las propiedades y equipo se registran al costo de adquisición, la depreciación se calcula aplicando el método de línea recta, basándose en la vida útil probable de los bienes, aplicando las siguientes tasas anuales de depreciación.

TIPO DE BIEN	TASA DE DEPRECIACION
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Laboratorio de Química	10%
Equipo de Taller Metrología	10%
Equipo de Cómputo Electrónico	30%
Equipo de Transporte	25%
Equipo Recreativo Educativo	5%
Maquinaria y Herramientas	10%
Mobiliario	10%
Mobiliario y Equipo Audiovisual	30%
Maquinaria y Equipo Electrónico	35%
Equipo de Telefonía y Telecomunicaciones	30%
Equipo de Seguridad Pública	10%
Maquinaria y Equipo Industrial	10%
Equipo Médico y de Laboratorio	30%
Herramientas y Refacciones	10%

f).- Ingresos

Los Ingresos captados por el Instituto en el ejercicio 2011 provienen de:

1. Ingresos por Subsidios del Gobierno Federal.
2. Ingresos por Subsidios del Gobierno del Estado
3. Ingresos Propios

g).- Registro de indemnizaciones y primas de antigüedad.

El Instituto no cuenta con reservas de indemnizaciones o primas de antigüedad debido a que el organismo las reconoce en el ejercicio en que ocurren.

h).- Costo integral de financiamiento.

Está integrado por la suma de productos y gastos financieros, principalmente intereses ganados por las cuentas de inversiones

i).- Régimen Fiscal.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA, está regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Personas Morales con Fines no Lucrativos) y

conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley descrita, el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA** tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- Retener y enterar los impuestos que procedan.
- Exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de las disposiciones legales.

En lo que se refiere a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA** no es sujeto de esta contribución, debido a que los ingresos percibidos no se consideran actos o actividades gravadas para los fines de la Ley mencionada, por tal motivo, el I.V.A. pagado en la compra de bienes y servicios forman parte del costo.

Sin embargo en caso de que llegaran a realizar actividades grabadas por la Ley mencionada, el Instituto estará obligado al traslado y pago del impuesto.

Nota No. 3.- DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR.

a) Los documentos y cuentas por cobrar se integran como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Deudores Diversos	35,300	2,711
Total de cuentas por cobrar	35,300	2,711

Nota No. 4.- PROPIEDADES, EQUIPO Y DEPRECIACIÓN ACUMULADA.

a) Las propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2011 se integran como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Mobiliario y Equipo de Oficina	1, 586,714	852,845
Equipo de Laboratorio de Química	150,622	21,999
Equipo de Taller de Metrología	131,799	131,799
Equipo de Cómputo Electrónico	4, 703,787	2, 982,197
Equipo de Transporte	1, 069,974	173,493
Equipo Recreativo Educativo	93,012	61,378
Maquinaria y Herramientas	776,424	727,386
Mobiliario	843,084	743,240
Mobiliario y Equipo Audiovisual	71,999	71,999
Maquinaria y Equipo Electrónico	960,799	966,564
Equipos de Telefonía y Telecomunicaciones	134,933	130,169
Equipo de Seguridad Pública	4,000	2,766
Maquinaria y Equipo Industrial	637,076	582,193
Equipo Médico y de Laboratorio	12,101	10,693

Herramientas y Refacciones	11,986	11,222
Suma	11, 188,310	7, 469,943
(Menos) Depreciación Acumulada	7, 915,929	3, 669,744
Activo Fijo Neto	3, 272,381	3, 800,199

Con relación a Inmuebles, estos no se encuentran reflejados en el Activo Fijo ya que actualmente están en propiedad de "CAPECE". (Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas)

La política contable es de cargar a gastos los recursos entregados al mencionado organismo para la construcción de los edificios que forman parte del complejo de la universidad.

El Instituto cuenta con finiquitos de obra por parte de CAPECE que justifican el recurso entregado a este organismo.

El Organismo tiene conocimiento de un problema legal existente entre el Municipio de Chápala y el Ejido de San Antonio Tlayacapan, este último reclama tener el derecho ejidal del predio que ocupa el Instituto, para lo cual el departamento legal de la Entidad solicitó al Municipio ser parte del juicio como un tercero afectado.

Nota No. 5.- FIDEICOMISOS SECUNDARIOS

El organismo no cuenta con Fideicomisos Secundarios.

Nota No. 6.- DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

Los documentos y cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2011 se integran como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
-		
Acreedores Diversos	11,092	213,090
Impuestos y Contribuciones por Pagar	182,309	320,679
Total de cuentas y Documentos por pagar	<u>193,401</u>	<u>533,769</u>

Los impuestos y contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2011 se integran de la siguiente manera:

ISR Retenciones por Salarios	104,645
ISR Retenciones Asimilados a Salarios	56,046
ISR Retenciones por Ser. Prof.	21,618

Total de Impuestos y Contribuciones por Pagar **182,309**

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado retenido el Organismo no está obligado a efectuar la retención de este impuesto conforme a lo establecido en el Art. 1-a de la Ley de la materia, ya que el 3er. Párrafo del artículo 3ro. De la citada Ley no obliga a los Organismos descentralizados a llevar a cabo dicha retención, sin embargo una vez retenido el impuesto deberá enterarse.

Nota No. 7.- CONTINGENTE

EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CHAPALA no considera pasivos contingentes al 31 de Diciembre de 2011.

Nota No. 8.- PATRIMONIO CONTABLE.

El Patrimonio Social del Instituto al 31 de diciembre de 2011 asciende a la suma de:

\$9'638,069.47

En el ejercicio actual se aplicaron ajustes deudores derivados de la auditoria del ejercicio 2010 por la cantidad de \$ 70,700.00 y ajustes acreedores derivados de activos fijos no registrados por un monto de \$ 920,761.00 resultando un efecto neto en el patrimonio de \$ 850,061.00

Nota No. 9. LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la **LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL** publicada el 31 de diciembre de 2008, el **CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE** ha emitido documentos con la finalidad de reglamentar la ley referida en un principio.

Los documentos antes mencionados obligan a los **ORGANISMOS PUBLICOS DECENTRALIZADOS** a partir del 1 de enero del 2012 a llevar a cabo los siguientes puntos:

- a) Realizar un manual de contabilidad.
- b) Publicar sus estados financieros en la página transparencia trimestralmente anexando sus notas a los estados financieros.
- c) Aplicación de los momento contables del ingreso y del egreso
- d) Registrar sus activos en su sistema de contabilidad y realizar sus respectivas depreciaciones contables.
- e) Realizar registros contables con base acumulativa en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- f) Valuación del patrimonio y registrarlo en contabilidad. (Aplica a partir del 2013).

A la fecha del presente informe, el Instituto ha cubierto los puntos a), b), c), d), e) estando por cumplirse el punto f), para estos efectos ha migrado su contabilidad a un sistema electrónico compatible denominado "SACG" para cubrir los requisitos contables a que está obligada.

Nota No. 10. NIF D-3 BENEFICIO A EMPLEADOS

La sociedad no reconoce el pasivo por beneficios a los empleados de conformidad con la NIF D-3, de las Normas de información Financiera Mexicanas.

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CHAPALA

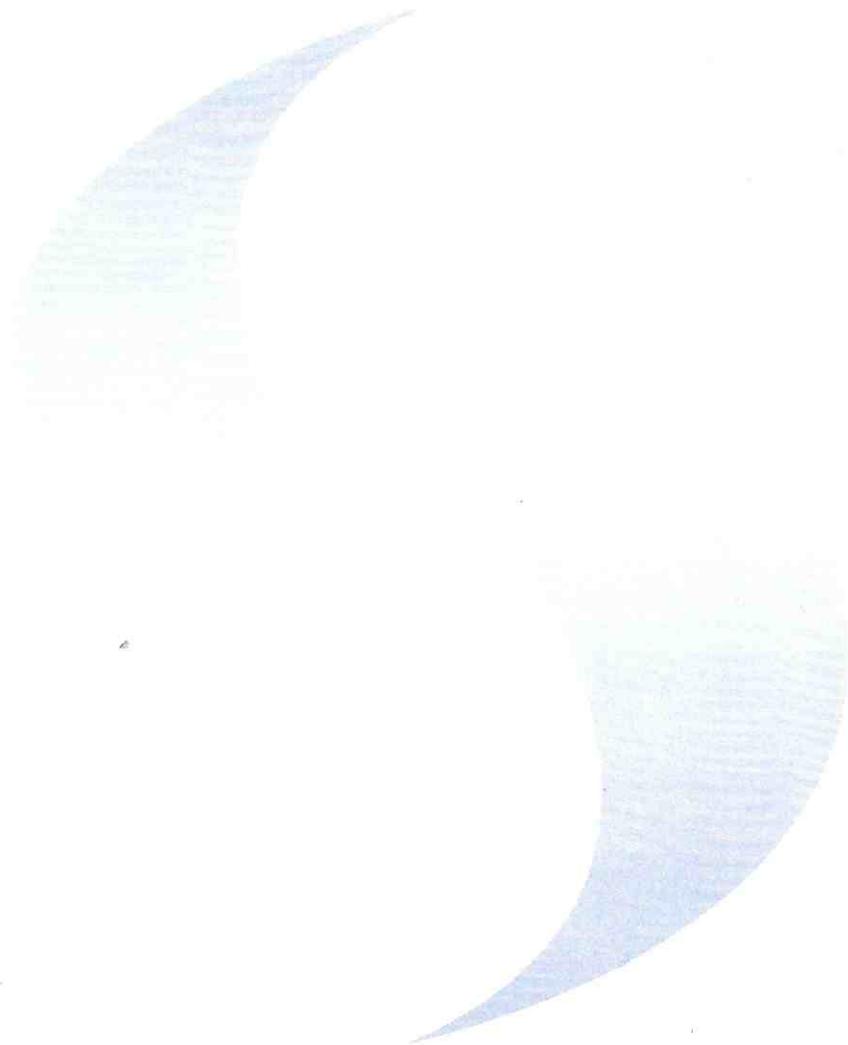
IV. EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD.

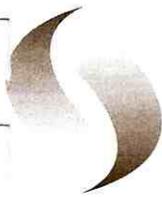
Contenido.

- 1.- Evaluación del cumplimiento de la legislación fiscal federal (impuesto sobre la renta, código fiscal de la federación, impuesto al valor agregado y las que les resulten aplicables)
- 2.- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento
- 3.- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento
- 4.- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 5.- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 6.- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.
- 7.- Evaluación del cumplimiento de los objetivos de impartir educación superior tecnológica a nivel licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades escolar y extraescolar, como también diplomados de acuerdo a su Ley Orgánica.
- 8.- Reglamento interno
- 9.- Condiciones Generales de Trabajo.
- 10.- Manuales de puestos y organización de la convocante, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el organismo.
- 11.- Verificación de que las políticas bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones de la convocante, estén acordes a la ley de adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que adquisiciones se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
- 12.- Evaluación presupuestal.- verificar que en la erogación de todo gasto, previamente se haya tenido el presupuesto autorizado por el máximo órgano de gobierno de gobierno del organismo para poder realizarlo, de conformidad a lo establecido en la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público, así como la elaboración de conciliación entre el presupuesto autorizado por el máximo órgano de gobierno y el ejercido, por cada capítulo y partida de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, autorizado por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado. considerando en su caso; los recursos federales, del ramo XXXIII, los del Estado y los ingresos propios y otros.

13) Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al art. 33 de la ley de presupuesto contabilidad y gasto público.

14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales.





LEGISLACION FISCAL FEDERAL POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo señalado en el punto 1 del inciso d) en las bases para la realización de los servicios de auditoría externa.

REGIMEN FISCAL

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA, como organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, está regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, (De las Personas Morales con fines no lucrativos) y conforme el artículo 102 del citado ordenamiento, tiene las siguientes obligaciones:

- Retener y enterar los impuestos que procedan en operaciones con otros contribuyentes.
- Exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de las disposiciones fiscales.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

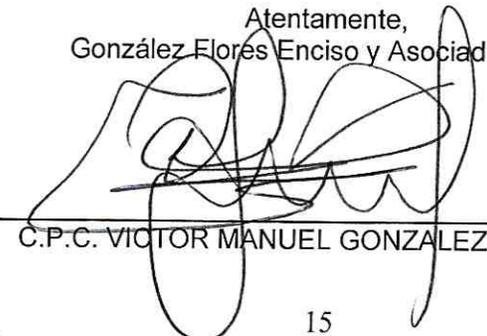
Con relación al Impuesto al Valor Agregado, el organismo, no está sujeto a esta contribución, debido a que los ingresos percibidos no se consideran actos o actividades gravados para los fines de la Ley señalada. Sin embargo en caso de que llegaran a realizar actividades gravadas, el Instituto, estará al traslado y pago de este impuesto. El impuesto pagado en la compra de bienes y servicios, forma parte del costo.

El Instituto retuvo impuestos en el año como sigue:

ISR Retenciones por Salarios	758,489
ISR Retenciones Asimilados a Salarios	491,193
ISR Retenciones por Ser. Prof.	76,548

En nuestra opinión, **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**, cumplió razonablemente con las obligaciones fiscales federales que le imponen las leyes respectivas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

Atentamente,
González Flores Enciso y Asociados, S.C.


C.P.C. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA

LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y REGLAMENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA.

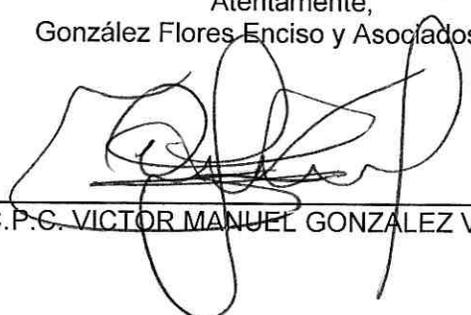
Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo señalado en el punto 2 del inciso d) en las bases para la realización de los servicios de auditoría externa.

METODOLOGIA

Dado que el Instituto, no realizó obra Pública alguna durante el periodo mencionado, no llevamos a cabo ninguna metodología, ni se determinó Alcance alguno en este aspecto.

Atentamente,
González Flores Enciso y Asociados, S.C.



C.P.C. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR
PUBLICO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**

**AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE CHAPALA.**

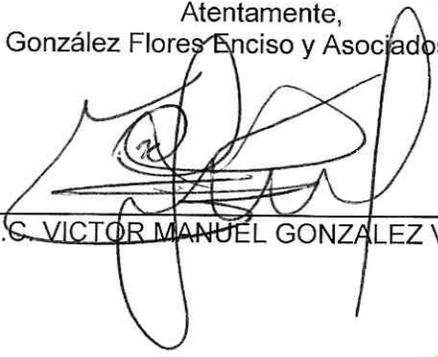
Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo señalado en el punto 1 del inciso d) de las bases para la realización de los servicios de auditoría externa.

METODOLOGIA

Dado que el Instituto, se rige bajo la normatividad Estatal y en base a la Ley Orgánica, no llevamos a cabo ninguna metodología, ni se determinó Alcance alguno en este aspecto por no resultarle aplicable.

Atentamente,
González Flores Enciso y Asociados, S.C.



C.P.C. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA

**LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SU
REGLAMENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE CHAPALA.**

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, del organismo por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011 de conformidad con lo establecido en los punto4 del inciso d) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA.

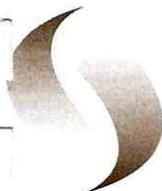
Debido a que esta Ley y lo establecido en el punto 4 del inciso d) se relacionan mutuamente. En nuestra revisión nos aseguramos de la existencia del programa respectivo para la contratación de dichos servicios, además de las previsiones contenida en los programas anuales del Instituto.

Así mismo nos aseguramos de que se cumpliera con los siguientes aspectos de control:

- 1.- Programación de sus adquisiciones y contratación de servicios en razón de sus necesidades reales, en forma anual y con sujeción al presupuesto de egresos vigente en el ejercicio.
- 2.- Se tomarán las medidas necesarias para el aseguramiento, protección y custodia de los bienes existentes, tanto en términos físicos como jurídicos.

En general, cumplir con las resoluciones y normas que emita la Secretaría conforme a las disposiciones de la Ley señalada.

Del mismo modo, nos cercioramos que los contratos celebrados cumplieran las reglamentaciones legales y fiscales específicas, a cada caso.



Revisamos que el Instituto tiene celebrado contratos y convenios por diferentes conceptos, entre los que mencionamos a continuación:

ENTIDAD O EMPRESA	TIPO DE CONTRATO
Ferreterías Calzada S.A. de C.V.	Material eléctrico, accesorios y herramientas
Ofimedia papelería y consumibles S.A.de C.V.	Material de papelería y consumibles
Hector Nuñez Nuñez	Transporte para visita a empresas y promoción.
Américas& Sao Paulo S.A. de C.V.	Equipo de computo
Informática y Sistemas Soto Mayor S.A. de C.V.	Consumibles de Computo
Grupo Ofimac S.A. de C.V.	Mobiliario de Oficina
MG Micros de Occidente S.A. de C.V.	Compra de Equipo de computo
Unique y Asociados S.A. de C.V.	Bebederos

En nuestra opinión **EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CHAPALA** a excepción de lo antes comentado cumplió de manera razonable con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011.

Atentamente,
González Flores Enciso y Asociados, S.C.

C.P.C. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA

**LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE JALISCO Y REGLAMENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE CHAPALA.**

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011 de conformidad con lo establecido en punto 5 del inciso d) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

Nuestro trabajo consistió en la evaluación de los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley señalada, con el objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuesto, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación de presupuesto. Además del análisis de los procedimientos para el correcto registro y control de las operaciones de activos, pasivos, patrimonio ingresos y egresos y las asignaciones correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto.

ALCANCE

Nos cercioramos de que su sistema de registro contable se diseñó de manera que facilita la fiscalización y permite medir la eficacia y eficiencia de todas las operaciones que registra, de conformidad con la Ley señalada.

Nos cercioramos razonablemente de que dentro de su presupuesto se incluyera la plantilla de todos los integrantes, en la que se incluye el organigrama estructural así como los honorarios y demás pagos, les sean asignadas.

Constatamos que las operaciones financieras del organismo estuvieran adecuadamente respaldadas por documentación comprobatoria original, y por medios magnéticos de control.

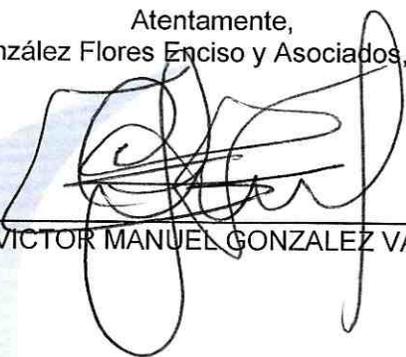
Nos cercioramos de que el archivo contable del organismo cuente con registros y documentación comprobatoria suficiente y competente que respalde sus ingresos y egresos.

Así mismo nos cercioramos razonablemente de que los registros, erogaciones y demás previsiones de autorización, se clasificarán adecuadamente en forma genérica homogénea, y coherente de conformidad con las Normas de Información Financiera y de acuerdo a su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la ley señala, como son;

- 1.- Servicios personales
- 2.- Materiales y Suministros
- 3.- Servicios Generales
- 4.- Transferencias, Subsidios y Subvenciones
- 5.- Bienes Muebles e Inmuebles

En nuestra opinión, **EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CHAPALA** cumplió de manera razonable con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011.

Atentamente,
González Flores Enciso y Asociados, S.C.



C.P.C. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA

**LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO Y
REGLAMENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE CHAPALA.**

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011 de conformidad con lo establecido en el punto 6 del inciso d) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

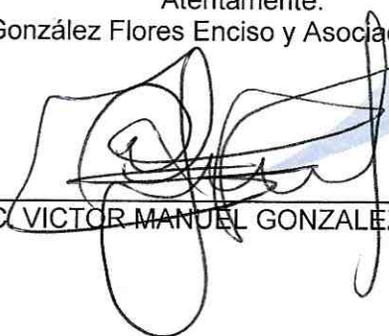
METODOLOGIA

En nuestra revisión pudimos observar que el Instituto cumple con lo que marca la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco. Pues la propia Auditoría Superior, realiza de manera simultánea o posterior a la gestión financiera la revisión de la propia gestión, y esta, tiene carácter externo y por lo tanto, se lleva a cabo de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización interna de los poderes del estado, municipios y entes públicos, adicionalmente, el Instituto entrega y publica en su página de Internet Instituto los estados financieros, que la propia Ley le obliga a realizar.

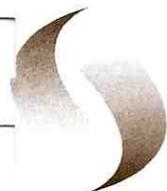
ALCANCE

Consideramos que **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**, cumple razonablemente con lo que marca la Ley mencionada.

Atentamente.
González Flores Enciso y Asociados, S.C.



C.P.C. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA



**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS EN LA LEY
ORGANICA DEL INSTITUTO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2011**

AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento del Contrato o Decreto de Creación del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**, en cada uno de sus objetivos y metas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011 de conformidad con lo establecido en el punto 7 del inciso d) de las bases la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

Se revisó la Ley Orgánica del Instituto y observamos que el mismo tiene los siguientes objetivos:

1. Impartir educación Superior Tecnológica a nivel Licenciatura, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades escolar y extraescolar; como también diplomados.
2. Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional.
3. Formular y modificar, en su caso, sus planes y programas de estudio e investigación y extensión, que garanticen una formación integral, profesional, cultural, científica y tecnológica; y someterlos a la aprobación de las autoridades educativas correspondientes;
4. Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica a los sectores público, social y privado que lo soliciten;
5. Desarrollar y promover actividades culturales y deportivas para contribuir al desarrollo integral del educando.
6. Patrocinar y organizar congresos, asambleas, reuniones, concursos y otros eventos de carácter académico, cultural y deportivo.
7. Promover y editar obras que contribuyan al quehacer educativo y a la difusión de la cultura y del conocimiento científico y tecnológico.
8. Capacitar y Procurar la superación de su personal docente, técnico y administrativo.

ALCANCE

En este sentido, **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA** surge mediante el decreto Número 19147 del Gobierno del Estado de Jalisco, mismo que expide su Ley Orgánica y lo dota de Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.

Nuestra evaluación consistió en la evaluación de los criterios y estándares seguidos en el cumplimiento de los objetivos fijados en su Ley Orgánica, de acuerdo a los proyectos y procesos autorizados por su Comité de Adquisiciones.

En nuestra opinión **EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CHAPALA**, cumplió razonablemente con sus objetivos de conformidad con lo establecido en su Ley Orgánica por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011.

Atentamente,
González Flores Enciso y Asociados S.C.



C.P.O. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento del Reglamento interno del Instituto por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el punto 8 del inciso d) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

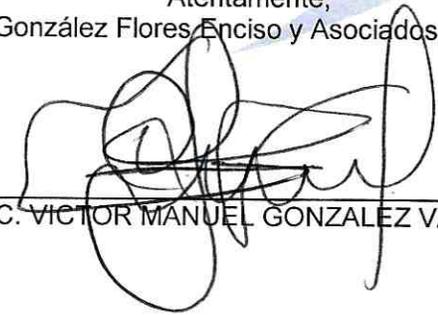
Nuestra revisión consistió en la evaluación del Reglamento Interno del organismo y los criterios seguidos en su aplicación con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con las estipulaciones que para cada caso establece dicho reglamento.

El Instituto cuenta en efecto con un reglamento interno en el cual se plasman todos los aspectos relacionados con la regulación de las relaciones entre el Organismo y sus integrantes, en el mismo se establecen los procedimientos y sanciones a quien incumpla con el mismo.

ALCANCE

En nuestra opinión el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**, cumplió razonablemente con las disposiciones del reglamento interno por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011.

Atentamente,
González Flores Enciso y Asociados, S.C.



C.P.C. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA

**EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ORGANISMO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el punto 9 del inciso d) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

Nuestra revisión consistió en la evaluación las condiciones actuales de trabajo en relación con las disposiciones legales aplicables que regulan la materia.

El Instituto está incorporado al IMSS en la modalidad 38 y al régimen de pensiones y de ahorro para el retiro de los servidores públicos del Estado de Jalisco SEDAR, donde los derechohabientes tienen las siguientes prestaciones.

- Servicios Médicos
- Pensiones por jubilación, invalidez y edad avanzada.
- Préstamos a corto plazo e hipotecario y para la adquisición de bienes de consumo duradero.
- Pensión mensual vitalicia o la devolución en una sola exhibición de los fondos correspondientes al SEDAR

En nuestra opinión **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA** cumplió razonablemente con las condiciones generales de trabajo por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011.

Atentamente,
González Flores Enciso y Asociados S.C.



C.P.C. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA

EVALUACIÓN DE LOS MANUALES DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN DEL ORGANISMO, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los manuales de puestos y organización del Instituto por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el punto 10 del inciso d) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

Nuestra revisión consistió en verificar la existencia de manuales y puestos de organización para el adecuado desarrollo de sus funciones, así como los criterios seguidos en su aplicación con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con dicha normatividad.

ALCANCE

Por lo que respecta a este punto, el Instituto cuenta con una Estructura Orgánica formada por una Dirección General apoyada por una Subdirección Administrativa, una Subdirección Académica y una Jefatura de División de Planeación y Vinculación y de cada uno de los antes nombrados deriva una Secretaría y distintas Jefaturas de las cuales desprenden otros puestos relacionados con los mismos.

El Instituto cuenta con una plantilla autorizada bajo el régimen de sueldos y salarios y honorarios, mismas que se encuentran en el organigrama del Instituto

Además nos cercioramos, de que el personal si lo conoce y lleva a cabo lo concerniente a dicho manual.

En nuestra opinión **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA** cumple razonablemente con dicha normatividad por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011.

Atentamente,
González Flores Enciso y Asociados, S.C.



C.P.C. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA

**EVALUACIÓN DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LAS
ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2011**

AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de Las Políticas, Bases y Lineamientos para las adquisiciones y Enajenaciones del ejercicio por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el punto 11 del inciso d) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

Se observaron todas las partidas realizadas en el organismo y de ahí fueron seleccionadas para revisión los movimientos que representan mayor importancia en cuanto a monto.

PROCEDIMIENTOS

Se revisó de que cada una de las partidas se encuentran autorizadas y clasificadas de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, así como también que cuente con los comprobantes correctos y presenten una de las formas autorizadas para comprar en base al importe a gastar y que se cumplan con lo establecido en este convenio.

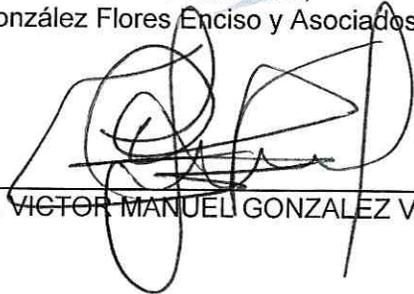
ALCANCE

Nos cercioramos, de que los gastos se encuentran correctamente clasificados y han sido debidamente autorizados.

Encontramos contratos de las personas que prestan sus servicios al Instituto, en los cuales no se encontraron diferencias entre lo que menciona el mismo y los realizados.

En nuestra opinión **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA** cumple razonablemente con dicha normatividad por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011.

Atentamente,
González Flores Enciso y Asociados, S.C.



C.P.C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA

**EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y CONCILIACIÓN ENTRE LO
PRESUPUESTADO Y LO EJERCIDO DEL FIDEICOMISO, POR EL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE CHAPALA.**

En relación con nuestra evaluación del Presupuesto del Organismo por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011, hemos examinado el estado de dicho presupuesto de conformidad con lo establecido en el punto 12 del inciso d) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto en que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

Nuestro trabajo consistió en asegurarnos de la existencia de un proceso formal de planeación y ejecución del ejercicio del presupuesto para el año 2011 como herramienta de control para el cumplimiento de los resultados y objetivos del Instituto. Nos cercioramos de que dicho presupuesto esté preparado de conformidad con las bases y lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto público del Estado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco y sus reglamentos.

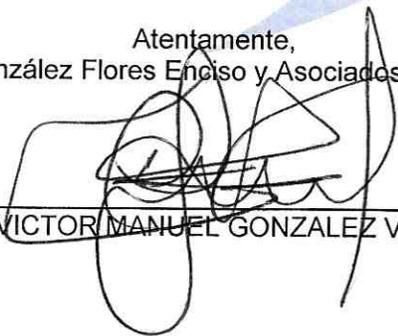
Nos cercioramos de que el Instituto cuenta con políticas y procedimientos claros que incluyen la programación del ejercicio del gasto de conformidad con las partidas autorizadas por el máximo órgano de gobierno y de que contienen el desglose de los diferentes rubros en que se dividió.

ALCANCE

Se anexa al presente la conciliación entre el presupuesto autorizado y el ejercido, misma que fue verificada en su sistema contable.

En nuestra opinión el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA** salvo lo mencionado en el párrafo anterior ejerció de manera adecuada y razonable el presupuesto de Ingresos y Egresos, de conformidad con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y la normatividad que le es aplicable.

Atentamente,
González Flores Enciso y Asociados, S.C.



C.P.C. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA

EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de los criterios de Racionalidad y Austeridad en el ejercicio de los recursos del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA** por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, establecidos en el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de conformidad con lo establecido en el punto 13 del inciso d) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA.

Nuestro trabajo consistió en la evaluación de los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en el artículo 33 la Ley señala, con el objeto de obtener una base razonable sobre la aplicación de los criterios ahí señalados, en el ejercicio de su presupuesto.

Nos cercioramos de que dentro del presupuesto de egresos no se asignen bajo ninguna circunstancia bonos anuales, o con cualquier otra periodicidad, gratificaciones por fin de encargo, adicionales a las que deben recibir legalmente los servidores públicos, cualquiera que sea su denominación.

Adicionalmente a lo anterior, como se puede observar en la conciliación presupuestal, en el rubro de "Servicios Personales" este presenta un monto no ejercido que asciende a la cantidad de \$ 2'185,917.77

Nos cercioramos de que su presupuesto de egresos haya sido autorizado por conducto del propio comité de Adquisiciones del Instituto.

ALCANCE

En nuestra opinión **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**, cumplió razonablemente con la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011.

Atentamente,
González Flores Enciso y Asociados S.C.



C.R.C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los programas anuales del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011 de conformidad con lo establecido en el punto 14 del inciso d) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

Solicitamos los documentos relacionados con las acciones derivadas de las reuniones de los miembros del Comité de Adquisiciones del Instituto, advirtiendo que sesionaron en varias ocasiones. Nuestra revisión consistió en la evaluación de los criterios seguidos en el cumplimiento de los pendientes que en el mismo señalan a saber.

ALCANCE

Se realizó una revisión al Programa Operativo Anual donde nos cercioramos que están programadas las compras que encontramos en el Presupuesto Autorizado

En nuestra opinión **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**, dio cabal cumplimiento con los objetivos establecidos en su programa anual por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011, ya que cuenta con programas en los que se trabajaron a lo largo del año.

Atentamente,
González Flores Enciso y Asociados, S.C.



C.P.C. Victor Manuel Gonzalez Valencia
Socio Director

AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

- 1) En el cálculo anual a los trabajadores, el Instituto considera gravado para efectos de la retención del ISR el total de la percepción por concepto de aguinaldo, debiendo considerar de conformidad con el artículo 109 fracción XI el equivalente a 30 días de salario mínimo del área geográfica del trabajador.
- 2) En el mes de diciembre de 2011 el instituto recibió apoyo por parte del Gobierno del Estado por la cantidad de \$ 2'975,583.91; recurso que contablemente fue considerado como ingreso, la finalidad de este programa es para equipamiento del Instituto debiendo entregarse el monto recibido a "CAPECE" para que este a su vez haga entrega de dichos equipos al Organismo, por lo cual se sugiere reclasificar el asiento contable y considerar el recurso como un pasivo.
- 3). A fecha de cierre de la auditoria fueron subsanadas las observaciones mencionadas.